

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA AL CONSORCIO DEL BARRIO DE LA MINA PARA LA FINANCIACIÓN DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PARA EL 2023**1. Identificación**

Expediente: TRM005/23/000001

Ente que realiza la transferencia: Departamento de Derechos Sociales

Ente que percibe la transferencia: Consorcio del Barrio de la Mina

Objeto: Gastos de funcionamiento 2023

Importe: 1.469.748,21 euros

Partida presupuestaria:

Centro Gestor	Partida Presupuestaria	Importe 2023
BE0112	D/445773000/1210/0000	1.469.748,21€
		1.469.748,21€

Visto el punto 3.2.2. de la Instrucción 8 de noviembre de 2016 de la Intervención General donde dice que las aportaciones que se hacen a las entidades en las cuales la Generalitat de Catalunya participa minoritaria o paritariamente se tienen que tramitar como transferencias en las anualidades posteriores al año de creación de esta.

2. Periodicidad del pago

Ordinaria	12
	mensualidades

3. Justificación de la transferencia

La justificación de la destinación de los fondos transferidos queda en custodia del ente que percibe la transferencia y a disposición de la entidad que la realiza y de la Intervención General de la Generalitat de Catalunya.

La justificación de las cantidades aportadas se efectuará mediante las cuentas anuales del Consorcio y una memoria de las actuaciones realizadas.

4. Fundamentos de derecho

1. Decreto legislativo 3/2002, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña.

2. Ley 2/2023, de 16 de marzo, de presupuestos de la Generalitat de Catalunya para el 2023.



Se anexa cuadro resumen.

La aprobación de este acto implica la autorización a las unidades administrativas para la contabilización de la disposición de crédito a favor de la entidad en el sistema corporativo de la contabilidad GECAT y la autorización para la contabilización del reconocimiento de las obligaciones económicas derivadas con la periodicidad mensual.

Barcelona,

El consejero del Departamento de Derechos Sociales



Partida presupuestaria	Crédito Ley Presupuestos 2/2023, de 16 de marzo	Importe Mensual. Enero- Noviembre	Importe Mensual. Diciembre
BE0112 D/445773000/1210/0000	1.469.748,21€	122.479,02€	122.478,99€
Total	1.469.748,21€	122.479,02€	122.478,99€

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA AL CONSORCIO DEL BARRIO DE LA MINA PARA LA FINANCIACIÓN DE GASTOS CORRIENTES PARA EL 2023

1. Identificación

Expediente: TRM005/23/000002

Ente que realiza la transferencia: Departamento de Derechos Sociales

Ente que percibe la transferencia: Consorcio del Barrio de la Mina

Objeto: Gastos corrientes 2023

Importe: 40.000,00 euros

Partida presupuestaria:

Centro Gestor	Partida Presupuestaria	Importe 2023
BE20	D/445773000/317B/0000	40.000,00€
		40.000,00€

Visto el punto 3.2.2. de la Instrucción 8 de noviembre de 2016 de la Intervención General donde dice que las aportaciones que se hacen a las entidades en las cuales la Generalitat de Catalunya participa minoritaria o paritariamente se tienen que tramitar como transferencias en las anualidades posteriores al año de creación de esta.

2. Periodicidad del pago

Ordinaria	12 mensualidades
------------------	-----------------------------

3. Justificación de la transferencia

La justificación de la destinación de los fondos transferidos queda en custodia del ente que percibe la transferencia y a disposición de la entidad que la realiza y de la Intervención General de la Generalitat de Catalunya.

La justificación de las cantidades aportadas se efectuará mediante las cuentas anuales del Consorcio y una memoria de las actuaciones realizadas.

4. Fundamentos de derecho

1. Decreto legislativo 3/2002, de 24 de diciembre, por se aprueba el texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña.

2. Ley 2/2023, de 16 de marzo, de presupuestos de la Generalitat de Catalunya para el 2023.

Se anexa cuadro resumen.

La aprobación de este acto implica la autorización a las unidades administrativas para la contabilización de la disposición de crédito a favor de la entidad en el sistema corporativo de la contabilidad GECAT y la autorización para la contabilización del reconocimiento de las obligaciones económicas derivadas con la periodicidad mensual.

Barcelona,

P.d. El Director de Servicios del Departamento de Derechos Sociales
Resolución, 1/03/2006
DOGC 4592-14/03/2006



Partida presupuestaria	Crédito Ley de Presupuestos 2/2023, de 16 de marzo	Importe Mensual. Enero- Noviembre	Importe Mensual. Diciembre
BE20 D/445773000/317B/0000	40.000,00 €	3.333,33€	3.333,37€
Total	40.000,00 €	3.333,33€	3.333,37€